PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra "Contrato", se debe realizar el ajuste a "orden" o "convenio" según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.8228492 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroindustrial del Meta
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8228492
OBJETO	Contratar a monto agotable al servicio de fumigación y control de Plagas (Roedores, Insectos y demás) En el Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes el Hachón, Naranjos Rural y Urbana
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25/08/2025
FECHA DE INICIO	04/09/2025
PLAZO INICIAL	135 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	FUMIGABIEN S.A.S
CC o NIT	NIT 901.243.831
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.121.897.013
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio, (Granada) sede Hachón Y Los Naranjos
VALOR INICIAL	$69.846.516
FORMA DE PAGO	EL SENA, cancelará al CONTRATISTA, en cuatro pagos parciales mensuales del 25% de acuerdo con cuatro (4) entregas que se programen por parte de la entidad, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura…
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10425 del 2025-06-04
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	162025 del 2025-08-22
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$69.846.516
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$56.840.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$56.840.000
SUPERVISOR	ANGELA THALIA LARA RONDON
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio, esto para el control del personal y para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, sometiéndose a revisión	SI	Verificación criterios SST Verificación Contrato CO1.PC... 38 KB Cordial saludo, Remito anexo de verificación de criterios de SST y ambientales para el contrato CO1.PCCNTR.8228492, que tiene por objeto: Contratar a monto agotable el servicio de Fumigación Y Control De Plagas (Roedores, Insectos Y Demás) En El Centro Agroindustrial Del Meta En Sus Sedes El Hachón, Naranjos Rural Y Urbana. Pendiente validación ambiental. Atentamente,

de elementos a la entrada y salida de estas.		
2. El contratista deberá entregar al SENA, todos los elementos y servicios conforme las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo y la oferta adjudicada.	SI	Actas de entrega y satisfacción, adjuntas en el informe del contratista
3. El CONTRATISTA junto con el Supervisor deben llevar la relación detallada de los elementos entregados vs los contratados, para determinar los faltantes por suministrar.	SI	Acta de recibo de satisfacción, fotos e informe.
4.El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Contratista, quien debe garantizar que se cumpla con toda la reglamentación establecida.	Si	Fotos
5. Retirar de las sedes los embalajes, empaques y demás elementos usados para proteger las características y la calidad de los productos a entregar, durante su manipulación y transporte hasta su entrega.	Si	Verificado en sitio finalizado la jornada de fumigación y control de plagas por parte del contratista
Suministrar el producto original, de marcas reconocidas en el mercado y nuevos con su garantía, en sus	Si	Verificado en sitio antes de iniciar la jornada de fumigación y control de plagas, en cada sede.

empaques originales no re envasados, en buen estado, con certificado sanitario y con sus respectivos sellos de seguridad, así como suministrar la marca de acuerdo la oferta realizada. De no cumplir con esta obligación el SENA se abstendrá de recibir los elementos y procederá a declarar el incumplimiento.		
Declarar que los elementos cumplen con las normas técnicas y de aquellos de procedencia extranjera que han ingresado legalmente al país.	Si	Verificado en sitio antes de iniciar la actividad de fumigación y control de plagas
Ejecutar el servicio a todo costo en el Centro Agroindustrial del Meta de fumigación (para sus sedes El Hachón, Granada y Los Naranjos).	Si	Informe del contratista
El contratista deberá contar con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuyo costo, así como el de los insumos y materiales estará a cargo del contratista.	Si	Verificado en sitio Verificación cursos manejo de plaguicidas en el anexo criterios verificación de criterios en SST
Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que	No se requirió el cumplimiento	N/A

puedan afectar el cumplimiento del servicio a todo costo en el Centro Agroindustrial del Meta de fumigación (para sus sedes El Hachón, Granada y Los Naranjos).		
Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro de los insumos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.	SI	Facturas enviadas por el contratista a la supervisión del contrato. Facturas emitidas por el contratista Nº1461, 1465, 1475 y 1483.
Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	No se requirió el cumplimiento	N/A
Durante la ejecución del servicio, el supervisor del contrato será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará los equipos, elementos, materiales, insumos ofertados y mano de obra altamente calificada.	SI	Informe del contratista y supervisor y fotos.
El supervisor de contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones establecidas en la oferta.	No se requirió el cumplimiento	N/A

Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal como uniforme, cascos, guantes, anteojos, calzado, tapabocas, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija.	SI	Cumplimiento de criterios SST
Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada documentos que hacen parte vinculante del contrato.	SI	Informe de ejecución de los ciclos 1, 2, 3, 4 y 5 por parte del contratista y supervisor.
Remplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se requirió el cumplimiento	N/A

<table>
<tr><td>Presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del supervisor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.</td><td>SI</td><td>Anexo en el informe del primer ciclo.
 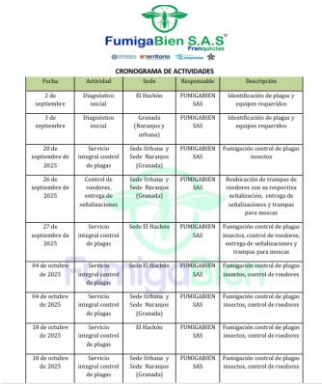
FumigaBien S.A.S Franquicias
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Actividad</th><th>Sede</th><th>Responsable</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>2 de septiembre</td><td>Diagnóstico inicial</td><td>El Hachón</td><td>FUMIGABIEN SAS</td><td>Identificación de plagas y equipos requeridos</td></tr>
<tr><td>3 de septiembre</td><td>Diagnóstico inicial</td><td>Granada (Naranjos y urbana)</td><td>FUMIGABIEN SAS</td><td>Identificación de plagas y equipos requeridos</td></tr>
<tr><td>20 de septiembre de 2025</td><td>Servicio integral control de plagas</td><td>Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada)</td><td>FUMIGABIEN SAS</td><td>Fumigación control de plagas insectos</td></tr>
<tr><td>26 de septiembre de 2025</td><td>Control de roedores, entrega de señalizaciones</td><td>Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada)</td><td>FUMIGABIEN SAS</td><td>Realización de trampas de roedores con su respectiva señalización, entrega de señalizaciones y trampas para moscas</td></tr>
<tr><td>27 de septiembre de 2025</td><td>Servicio integral control de plagas</td><td>Sede El Hachón</td><td>FUMIGABIEN SAS</td><td>Fumigación control de plagas insectos, control de roedores, entrega de señalizaciones y trampas para moscas</td></tr>
<tr><td>04 de octubre de 2025</td><td>Servicio integral control de plagas</td><td>Sede El Hachón</td><td>FUMIGABIEN SAS</td><td>Fumigación control de plagas insectos, control de roedores</td></tr>
<tr><td>04 de octubre de 2025</td><td>Servicio integral control de plagas</td><td>Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada)</td><td>FUMIGABIEN SAS</td><td>Fumigación control de plagas insectos, control de roedores</td></tr>
<tr><td>10 de octubre de 2025</td><td>Servicio integral control de plagas</td><td>El Hachón</td><td>FUMIGABIEN SAS</td><td>Fumigación control de plagas insectos, control de roedores</td></tr>
<tr><td>10 de octubre de 2025</td><td>Servicio integral control de plagas</td><td>Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada)</td><td>FUMIGABIEN SAS</td><td>Fumigación control de plagas insectos, control de roedores</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</td><td>Si</td><td>Pago de seguridad social</td></tr>
<tr><td>Entregará un informe final (original y copia) de las memorias de cada una de las actividades ejecutadas y obligaciones manual de recomendaciones para el óptimo funcionamiento y desarrollo de las actividades (registro fotográfico antes y después); previa aprobación del supervisor del contrato.</td><td>Si</td><td>Informe contratista</td></tr>
<tr><td>El contratista se obliga a responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones del SENA, a las cuales tengan acceso,</td><td>No se requirió el cumplimiento</td><td>N/A</td></tr>
</table>

durante la ejecución del servicio contratado.		
El contratista debe señalizar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente en seguridad industrial.	SI	Fotos
El contratista debe presentarle previamente al supervisor del contrato los equipos y elementos a utilizar en la ejecución del mismo, que deben corresponder a los ofrecidos en su propuesta.	Si	Fotos
El contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo: decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y las demás normas que regulen el sistema general de riesgos profesionales.	Si	Fotos
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad	Si	Correo enviado el día 12 de setiembre 2025 con requisitos del área sst y ambiental

para el cumplimiento de contrato.		
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español. Nota: La empresa aplacadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991. (Valida SGA y SST).	Si	Están adjuntas en el correo enviado el día 12 de setiembre con requisitos del área sst y ambiental
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021. (Valida SGA y SST).	Si	Fotos
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador	Si	Fotos

acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (Valida SGA y SST).		
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el	Si	Están adjuntas en el correo enviado el día 12 de setiembre con requisitos del área sst y ambiental.

entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. (Valida SGA y SST).		
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (toxoide Tetánico, hepatitis B, fiebre amarilla – para zonas endémicas.)	Si	Hoja de vida operadores

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100053202		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22-08-2025		
FECHA APROBACIÓN	25-08-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/08/2025	30/06/2026	6.984.651,60
Salarios y prestaciones sociales	15/08/2025	31/12/2028	3.492.325,80
Calidad del servicio	15/08/2025	30/06/2026	6.984.651,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia de que el Contrato N.º CO1.PCCNTR.8228492, cuyo objeto es "Contratar a monto agotable el servicio de fumigación y control de plagas (roedores, insectos y demás) en el Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes El Hachón, Naranjos Rural y Naranjos Urbana**",** fue ejecutado en su totalidad y conforme a las obligaciones pactadas**.**

Durante la vigencia del contrato, el contratista realizó de manera oportuna y satisfactoria las actividades de fumigación, control integral de plagas y control de roedores; así como el suministro e instalación de láminas adherentes para moscas, señalizaciones preventivas, cebos para roedores y trampas para moscas tipo McPhail**,** de acuerdo con las necesidades de cada sede intervenida.

Todas las actividades se ejecutaron siguiendo los lineamientos técnicos establecidos y fueron verificadas por la entidad, siendo recibidas a satisfacción y sin que se presentaran novedades, retrasos, observaciones, imposición de multas o declaratorias de incumplimiento**.**

En consecuencia, se certifica el cumplimiento total del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones ambientales del contratista	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los	Se presento el debido protocolo en el cual se informan las especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los	Correo enviado el día 25 de septiembre del presente año.

elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. (Valida SGA y SST).	elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores	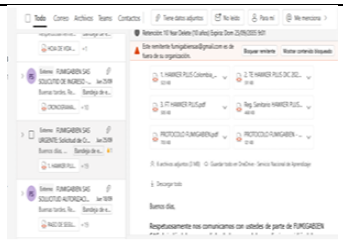

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 10 de diciembre de 2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que FUMIGABIEN SAS, identificado con NIT. 901.243.831-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 26 de agosto de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció se hará en los tiempos establecidos de la ley.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los bienes y servicios recibidos requieren las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente. 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 24 de diciembre de 2026 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8228492, cuyo valor total pagado es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($56.840.000).

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
474036225	04-12-2025	$23.899.159,66
474036325	04-12-2025	$4.540.840,34
474036425	04-12-2025	$5.462.184,87
474036625	04-12-2025	$1.037.815,13
517959725	23-12-2025	$18.403.361,33
517961125	23-12-2025	$3.496.638,67

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$69.846.516,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$69.846.516,00
Valor ejecutado	$69.840.000,00
Valor pagado	$56.840.000,00

Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$6.516,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de SEIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS ($6.516,00).

Para constancia se firma el 6 de 2026.

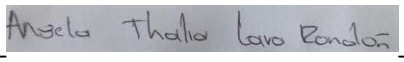

ANGELA THALIA LARA RONDON
Supervisor del contrato

Elaboró: Angela Thalía Lara Rondón.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.